



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000747/2021

LUJÁN, DE 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 023/21, relacionada con la adquisición de televisores smart para aulas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:008/22.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron TRES (03) ofertas.

Que el miembro técnico ha procedido a la evaluación de las Ofertas y ha emitido opinión al respecto.

Que por oportunidad, mérito y conveniencia se sugiere adjudicar el renglón 2 de la Contratación Directa de referencia a la firma Da Ronco Jorge Omar, por ser accesorio del renglón 1 de dicha contratación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR a la firma: Da Ronco Jorge Omar, la Contratación Directa N° 023/21, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS(\$ 819.900.-).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Leopoldo Rodriguez y Héctor Vocaturo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.



*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

EXP-LUJ:0000747/2021

ARTÍCULO 4°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000747/2021.  
Remítanse copias a las dependencias administrativas que  
correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ:005/22